JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veinte.

RADICADO No. 2019-00272

Se requiere a la parte actora por intermedio del Defensor de Familia adscrito al juzgado para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada, señor JUAN FERNANDO HERNANDEZ RUA, en la dirección que se aportó en la demanda.

No obstante, y de no ser posible la notificación personal del demandado en la dirección aportada, se requiere a la parte actora para que realice dicha notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esto es, enviar la providencia respectiva por medios electrónicos o similares a la dirección electrónica que se pueda suministrar por los interesados, o de manera física.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e418c695dd3c27c246c45938d84731ddfaf096497bcf2acf5424a05d88b266fb
Documento generado en 13/10/2020 10:37:48 a.m.